



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-11-0016-0651

Montevideo, 15 AGO. 2022

VISTO: la presentación internacional del Conjunto Nacional de Música de Cámara del Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos (SODRE) del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", con el espectáculo "Tango de hoy" junto al destacado bandoneonista uruguayo Ulises Passarella, a llevarse a cabo el día 19 de agosto de 2022 en el Centro Cultural Kirchner de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

RESULTANDO: I) que la referida presentación contará con la participación del destacado bandoneonista uruguayo Ulises Passarella, resultando una gran oportunidad para que el Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos (SODRE) del Ministerio de Educación y Cultura, obtenga exposición y logre posicionarse internacionalmente con un espectáculo de gran nivel artístico;-----

II) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable del Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos (SODRE) del Ministerio de Educación y Cultura, de 16 de junio de 2022, se aclara que en esta oportunidad no se requiere costear pasajes con crédito presupuestal;-----

III) que si bien el referido Conjunto está integrado por 15 (quince) personas, entre Músicos, Técnicos y Directores, la citada División informa que sólo se van a atender los viáticos de 4 (cuatro) de ellos, quienes revisten la calidad de funcionarios del SODRE, para los que existe disponibilidad de crédito presupuestal;-----

IV) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 18 y 20 de agosto de 2022;-----

CONSIDERANDO: que por la índole y trascendencia del referido evento, resulta pertinente designar en Misión Oficial, a los señores Juan Cannavó y Rodrigo Riera y a las señoras Stella Maris González y Clara Kruk, pertenecientes a la Unidad Ejecutora 016 "Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos" (SODRE) del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, y N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por las Resoluciones del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, N° 460/020, de 20 de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Designase en Misión Oficial entre los días 18 y 20 de agosto de 2022, a los señores Juan Cannavó y Rodrigo Riera y a las señoras Stella Maris González y Clara Kruk, pertenecientes a la Unidad Ejecutora 016 "Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos" (SODRE) del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", con el espectáculo "Tango de hoy" junto al destacado bandoneonista uruguayo Ulises Passarella, a llevarse a cabo el día 19 de agosto de 2022 en el Centro Cultural Kirchner de la ciudad



Ministerio
de Educación
y Cultura

de Buenos Aires, República Argentina.-----

2do.- Otórgase 1 (un) día al 85% (18 de agosto), 1 (un) día al 100% (19 de agosto), 1 (un) día al 25% (20 de agosto) para la ciudad de Buenos Aires, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 2.236 (dólares estadounidenses dos mil doscientos treinta y seis), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2022, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Impútase el gasto referido al objeto del gasto 235 "Viáticos fuera del país", Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

4to.- Precísase que las personas designadas deberán rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

5to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos, Área Gestión Humana y al Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

6to.- Pase a la División Financiero Contable del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Cumplido, archívese.-----


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República